

RESOLUCIÓN No. 083

(Del 28 de Septiembre de 2021)

“Por medio se reglamenta la IV Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Valledupar, del 19 al 21 de Noviembre del 2021”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✘ Que mediante la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.
- ✘ Que la Federación expidió la resolución 071 del 15 de agosto del 2021 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- ✘ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✘ Que el Comité de la Organización de los Juegos Bolivarianos 2022 solicitó organizar la IV Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Valledupar, del 19 al 21 de Noviembre del 2021 como prueba piloto.
- ✘ Que este evento hace parte del calendario Nacional del 2021.

- ✘ Que estos eventos son selectivos del ciclo de la categoría mayores temporada 2021-2022.
- ✘ Que estos eventos son selectivos a las competencias internacionales que programe la federación en temporada 2021-2022.
- ✘ Que este evento es preselectivo del ciclo de los Juegos de la Juventud.
 1. Que se debe fortalecer la preparación de los Juegos Panamericanos de la Juventud 2021.
 2. Que se debe fortalecer el entrenamiento y preparación de los Juegos Bolivarianos de la Juventud 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución 071 del 15 de agosto del 2021 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar al Comité de la Organización de los Juegos Bolivarianos 2022 la organización de la IV Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Valledupar, del 19 al 21 de Noviembre del 2021 como prueba piloto.

ARTÍCULO 4. Todos los deportistas deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 5. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022 que por esta temporada no tendrá costo, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fcgrimacol@gmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

ARTÍCULO 6. Todos los Jueces nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022 que por esta temporada no tendrá costo, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 7. Todas las personas que asistan a la IV Copa Nacional deben seguir los protocolos de bioseguridad establecidos.

REGLAS ESPECÍFICAS DE COVID-19:

- ✘ No se permite a los participantes salir de la competencia mientras este participando, si lo hacen se considera una violación de las reglas y será penalizado (exclusión del evento).

RECORDATORIO DE LAS MEDIDAS A REFORZAR

- ✘ Uso obligatorio de mascarillas en todo momento.
- ✘ Respeto de la distancia: 1,5 m (1,5 m es la distancia local que prevalece)
- ✘ Estrechar la mano tras el final del combate- prohibido, hay que aplicar el saludo con el arma.
- ✘ Estrechar la mano después de la finalización del torneo por equipos - prohibido, sólo se aplicará el saludo del capitán del equipo
- ✘ Prohibición de gritar durante un combate
- ✘ La distancia de 1,5 m entre el entrenador y el esgrimista debe ser respetada en todo momento (1,5 m es la distancia local que prevalece)

RECORDATORIO EN EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE LA ESCRIMA

- ✘ Durante las poules no está permitido el acceso de los entrenadores a la zona de competición.
- ✘ Los deportistas y entrenadores que no sigan en competición deberán abandonar la zona de pistas.
- ✘ En la competencia por equipos solo está permitida la presencia en la pista de los tiradores del equipo, capitán de equipo y entrenador.

CONTROL DE ACCESOS

El control de accesos exigirá:

- ✘ Uso de mascarilla.
- ✘ Lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- ✘ Para evitar aglomeraciones, se insta a todas las personas acreditadas que lleven los documentos impresos.
- ✘ Desde la Federación Colombiana de Esgrima, se solicita a todas las personas involucradas en la competición: tiradores/as, árbitros/as, entrenadores/as, directivos/as y personas del entorno de los tiradores, la máxima colaboración en el desarrollo de la competición. La actual situación requiere un ejercicio de responsabilidad por parte de todos,

con el objetivo de realizar una competición ordenada, segura y atractiva, que sirva de ejemplo para todos aquellos que deseen continuar con la práctica deportiva, que tan necesaria se hace en estos días.

ARTÍCULO 8. Todas las personas que asistan a la IV Copa Nacional Abierta deberán firmar los consentimientos informados para el retorno a la práctica deportiva y el de la Federación Colombiana de Esgrima y entregarlos en físico al coordinador encargado los cuales se anexan a la presente resolución.

ARTÍCULO 9. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

Parágrafo: El costo de la inscripción será de veinte dólares

ARTÍCULO 10. En función de la cantidad de inscritos se podrán modificar los horarios de las pruebas individuales o equipos los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio, también pueden ajustarse los horarios durante la competencia en caso de ser requerido.

Parágrafo: En las categorías M15, cadetes, juvenil y mayores terminada cada prueba de un arma y un género se dará inicio a la siguiente prueba de la misma arma y diferente género, ejemplo: terminado el FF iniciará el FM, por lo tanto, los deportistas deben estar con el tiempo suficiente en el sitio de la competencia ya que podrán ser llamados antes o se les informará durante la jornada si la prueba se debe correr algunos minutos.

ARTICULO 11. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 12: Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

ARTICULO 13. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces hasta el día MARTES 16 de Noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 14. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día MARTES 16 de Noviembre del año en curso a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 15. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día Miércoles 17 de Noviembre del año en curso.23:59 horas. **SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD ENVÍE UN CORREO A SOPORTE** soportefedesgrima@gmail.com

ARTICULO 16. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día miércoles 17 de Noviembre a las 23:59 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borraré la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 17. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 18. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día **jueves 18 de Noviembre.**

ARTICULO 19. Se realizarán pruebas por equipos de categoría mayores de carácter abierto con las siguientes características:

- ✘ Podrán inscribir sus equipos con el directorio técnico hasta las 13:00 pm del día Sábado 20 de Noviembre.
- ✘ El costo de la inscripción será el precio ordinario, es decir \$ 113.000.
- ✘ Dependiendo el número de equipos inscritos se organizará el cuadro de competencias.
- ✘ El pago de la inscripción quedará a cargo de uno de los integrantes del equipo, a quien se le generará la deuda en el sistema de información, que podrá pagar antes, durante o posterior al evento vía los medios de pago habilitados por la federación. El esgrimista con la deuda generada no podrá inscribirse a las competencias futuras hasta realizar el pago de la inscripción del equipo.

ARTÍCULO 20. Lugar del Evento Club Campestre de Valledupar Kilómetro 1 Salida a Patillal, Col., Valledupar

ARTÍCULO 21. Programación de la IV Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos

Viernes 19 de Noviembre		
	HORA	PRUEBA
	7:30	CONGRESILLO
1	8:00	FF M15
2	8:00	EM M15
3	8:00	SF M15
4	10:00	EF M15
5	10:00	SM M15
6	10:30	FM 15
7	12:00	SF Cadetes
8	12:30	FF Cadetes
9	12:30	EM Cadetes
10	14:00	SM Cadetes
11	15:30	FM Cadetes
12	15:30	EF Cadetes

Sábado 20 de Noviembre		
	HORA	PRUEBA
13	8:00	FF Juvenil
14	8:00	EM Juvenil
15	8:00	SF Juvenil
16	10:30	FM Juvenil
17	10:30	EF Juvenil
18	10:30	SM Juvenil
19	14:00	FF Mayores Equipos
20	14:00	EM Mayores Equipos
21	14:00	SF Mayores Equipos

Domingo 21 de Noviembre		
	HORA	PRUEBA
22	08:00	EM Mayores
23	08:00	FM Mayores
24	08:00	SM Mayores
25	11:00	FF Mayores
26	11:00	EF Mayores
27	11:00	SF Mayores
28	14:00	FM Mayores Equipos
29	14:00	SM Mayores Equipos
30	15:00	EF Mayores Equipos

ARTÍCULO 22. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 23. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintiocho (28) del mes de Septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIANA VILA CARVAJAL
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**